

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2018/1360 *Rectificación acuerdo de Pleno extraordinario y urgente de fecha 17 de noviembre de 2017.*

Edicto

Don José Rubio Santoyo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de marzo de 2018 adoptó, entre otros, adoptar el siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto el acuerdo erróneamente adoptado en fecha 17 de noviembre de 2017, cuyo contenido literal es el siguiente:

En virtud de lo establecido en el artículo 62.2 apartado 4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se acuerda la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas , incluyendo un nuevo artículo 4º bis, el cual, quedará redactado como sigue:

1.-Se establece la exención del Impuesto sobre Actividades Económicas cuya cuota no supere la cantidad de 5 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento ordenándose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Cabra del Santo Cristo, a 26 de Marzo de 2018.- El Alcalde, JOSÉ RUBIO SANTOYO.